



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01220629-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-01220629-APN-DGA#ANMAT, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROFINA S.A.I.C.F., Legajo N° 009, habilitada como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos, solicita la limitación y designación de quien ejerce su Dirección Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SUSANA BEATRIZ MUÑOZ, Documento Nacional de Identidad N° 10.469.383, Matrícula Provincial N° 39.838, como Directora Técnica de la firma ROFINA S.A.I.C.F. a partir del 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA ANDREA BARTKOW, Documento Nacional de Identidad N° 23.183.202, Matrícula Provincial N° 15.515, como Directora Técnica de la firma ROFINA S.A.I.C.F.,

con domicilio en la Av. General Lemos N° 2851, localidad Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL); cumplido pase a Guarda.

EX-2020-01220629-APN-DGA#ANMAT